



Convocatoria a universidades públicas argentinas y paraguayas para la presentación de propuestas de proyectos de cooperación técnica internacional



–Plazo para la presentación de propuestas: 12 de septiembre de 2025 inclusive.



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
República Argentina



PARAGUÁI
TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTÝRÁ
MOTENONDEHA



MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

VICEMINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y PLANIFICACIÓN



Convocatoria a universidades públicas argentinas y paraguayas



En el marco del Programa de Cooperación Técnica Bilateral entre Argentina y Paraguay, se lanza la presente convocatoria dirigida a universidades públicas argentinas y paraguayas para la presentación de propuestas de proyectos de cooperación técnica en materia de desarrollo económico-productivo.

–Instituciones habilitadas para presentar propuestas: universidades públicas argentinas y paraguayas.

–Quiénes pueden ser contrapartes?: Las propuestas presentadas por universidades argentinas deberán contar como contraparte/s con una o más universidades públicas paraguayas y/o con uno o más organismos del sector público de Paraguay; sin perjuicio de que se identifiquen adicionalmente contrapartes del sector privado paraguayo.

Las propuestas presentadas por universidades paraguayas deberán contar como contraparte/s con una o más universidades públicas argentinas, sin perjuicio de que se identifiquen adicionalmente contrapartes del sector privado argentino.

Se valorará positivamente la participación -en carácter de socios de la propuesta- de actores del sector productivo argentino.

–Temáticas sobre las que debe versar la propuesta: El proyecto propuesto deberá estar encuadrado en alguno de los siguientes ejes temáticos: desarrollo económico-productivo vinculado con integración económica regional, desarrollo productivo e industrial (por ejemplo: actividad agropecuaria, industria forestal, parques/polos industriales, matriz productiva, desarrollo de Pymes, minería, cadenas de valor, industrias creativas), comercio, turismo y/o innovación en general.

–Duración del proyecto: una vez aprobado, tendrá una duración máxima de 24 (veinticuatro) meses.

–Financiamiento: El proyecto será financiado por el Fondo Argentino de Cooperación Internacional (FO.AR) de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN).

El FO.AR aportará pasajes aéreos (en clase económica) y/o terrestres, viáticos¹ y seguro médico para los/as expertos/as de ambos países que se desplacen para ejecutar las actividades presenciales previstas, hasta un máximo de 4 (cuatro) misiones en total y un máximo de 2 (dos) expertos por cada misión. Se prevé que de conformidad con los requerimientos de cada proyecto, cada misión podrá tener una extensión máxima de 6 días.

Bajo ningún concepto podrán financiarse bajo la presente convocatoria, contrataciones por consultorías, adquisición de equipamiento y/o pago de honorarios profesionales.

1- De acuerdo a escala establecida por Naciones Unidas, publicada mensualmente.

Convocatoria a universidades públicas argentinas y paraguayas



Se prevé la posibilidad de aportes complementarios por parte de las universidades y/o de los socios propuestos por ellas.

-Instrucciones para la presentación de propuestas: Se deberá completar el Formulario FO.AR A1 que se adjunta al presente y remitirlo a los correos electrónicos cooperacionmultiactor@mrecic.gov.ar, xfs@mrecic.gov.ar, ari@mrecic.gov.ar y dgcid@mef.gov.py dentro del plazo establecido, junto con nota dirigida al Sr. Director Nacional de Cooperación Internacional de la Cancillería Argentina, Embajador Mateo Estrémé en la que se fundamente la propuesta y los beneficios que el proyecto tendrá para las instituciones de ambos países.

-Proceso de selección: Una vez recibidas las propuestas, se iniciará un proceso de evaluación de las iniciativas de manera conjunta entre la Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN) de la Cancillería Argentina, la Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería Paraguaya y la Dirección General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (DGCID) del Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay y se realizará la ponderación de los proyectos de conformidad a los criterios propuestos, procediendo a la selección de la iniciativa que resulte priorizada.

-Criterios de selección: para la selección de las propuestas se evaluará el cumplimiento de las condiciones generales enunciadas en la presente convocatoria, y se tendrán en cuenta los criterios de relevancia, eficacia, impacto y sostenibilidad de los proyectos.

-Elaboración Formulario A2: Una vez seleccionada la propuesta, se convocará en el plazo de 10 días a la/s universidad/es proponente/s a participar del proceso de diseño final del proyecto en el formulario A2 con el acompañamiento de las instituciones coordinadoras de cooperación de ambos países.

La participación en la convocatoria con la respectiva presentación del Formulario FO.AR A1 junto con la Nota de remisión en los plazos estipulados implica la total aceptación por parte de las instituciones proponentes y socias de los términos y plazos de la presente.

La Dirección Nacional de Cooperación Internacional (DNCIN) de la Cancillería Argentina, la Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería Paraguaya y la Dirección General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (DGCID) del Ministerio de Economía y Finanzas de Paraguay comunicarán a todas las entidades participantes los resultados de la presente convocatoria.

Correo electrónico de contacto para consultas: cooperacionmultiactor@mrecic.gov.ar, ari@mrecic.gov.ar y dgcid@mef.gov.py

Para más información sobre la Cooperación Técnica Argentina puede visitar:
www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/cooperacion-argentina
www.economia.gov.py

